

### 2024 200 años de Grandeza Guanajuato como entidad federativa, libre y Soberana

Oficio No.: SATEG-03-03-00-06264/2024

Silao de la Victoria, Gto, a 11 de julio del 2024

## Oficio de instrucción para la notificación por estrados (CFAF)

C. Representante Legal de Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V.

R.F.C. o C.U.R.P. OPF080523GJ0

Domicilio: KIOTO 365-4, CENTRO INDUSTRIAL GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36835 IRAPUATO GUANAJUATO.

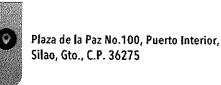
Documento a notificar: Original del oficio mediante el cual se notifica remoción de depositario y requerimiento de entrega de bienes con número de control SATEG-03-03-00-5234/2024 de fecha 14 de junio del 2024, emitido por Dirección de Ejecución.

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato a los 11 días de julio del 2024, siendo las 09:30 horas, vistas las razones asentadas por la C. Ministro ejecutor Lourdes de León Arredondo, adscrito a la Dirección de Ejecución, en citatorio de fecha 01 de julio del 2024 y Acta circunstanciada de fecha 02 de julio del 2024, relativas a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la diligencia al (la) C. Representante Legal de Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V., toda vez que el contribuyente requerido, no es localizable y a que lo desconocen en el domicilio fiscal señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, colocándose así en el supuesto previsto en el artículo 137, segundo párrafo y 134 primer párrafo, fracción III, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la página electrónica <a href="http://sateg.gob.mx/#/">http://sateg.gob.mx/#/</a> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaria de Finanza Inversión y Administración en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <a href="https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php">https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php</a>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como la regla 2.12.3, cuarto párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre del 2023.

Lo anterior con fundamento en artículo 1º, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio del 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 3º, 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; artículos 3º, primer párrafo, fracción V, y último párrafo y 9º del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Quinta Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Quincuagésima Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 2º, primer párrafo, 3º, primer párrafo, fracción IV, 85 y artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emitido mediante Decreto Número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; 2º, 6º, fracciones III, V, XVII, XXIX, XXX y XLI, 7º, primer párrafo, fracción III, 15 y artículos Primero y Quinto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto Número 164, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260. Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Segunda Parte, en fecha\_31 de







2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAIUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIERE Y SOBERANA

diciembre de 2021, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Quincuagésima Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 19, primer párrafo, fracción III, inciso c), 21, 23, 31, primer párrafo, fracción III y último párrafo, 38, primer párrafo, fracciones III, VII, VIII, IX, XI, XII, XVI y XXI y artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; reformado mediante Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte, en fecha 01 de julio de 2022, vigente al día siguiente de su publicación.

Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseguida se detalla:

Contribuyente	Número de crédito	Documento que se notifica
Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V.	SATEG-04-04-00- 04203/2023	Original del oficio mediante el cual se notifica remoción de depositario y requerimiento de entrega de bienes con número de control SATEG-03-03-00-5234/2024 de fecha 14 de junio del 2024, emitido por Dirección de Ejecución.

Dicho documento se fija el día 11 de julio del 2024 en los estrados de la página http://sateg.gob.mx/#/ en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php, el plazo de 10 días que establece el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, que contará del día 12 de julio del 2024 al 08 de agosto del 2024, no contando para efecto del cómputo los días 13 al 28 de julio del 2024, por ser inhábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como la regla 2.12.3, de la segunda resolución de modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre del 2023.

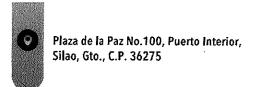
Atentamente/

Lic. Héctor Jesus Fuerte Robles

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓM







2024 200 años de Grandeza Guanajuato como entidad federativa, libre y Soberana

Oficio No. SATEG-03-03-00-05234/2024

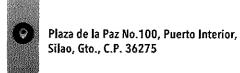
Silao de la Victoria, Gto., a 14 de junio del 2024

# Acuerdo para remoción de depositario y requerimiento de entrega de bienes. (CFAF)

Depositario: Representante Legal de Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V.					
Domicilio: Calle Kioto No. 365-4					
Colonia: Centro Industrial de Guanajuato	Localidad: Irapuato				
Entidad federativa: Guanajuato	C.P. 36835				
Contribuyente: Operadora de Productos Frescos, S.A. de	e C.V.				
R.F.C. OPF080523GJ0	No. de crédito(s): SATEG-04-04-00-04203/2023				
Importe histórico: \$6,608,811.16					
Concepto: IVA e ISR					
Acta de embargo de fecha: 14 de mayo del 2024					







2024 200 años de Grandeza Guanajuato como entidad federativa, libre y Soberana

Con fundamento en los artículos 153, 161 y 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1º, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en la cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto y Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio del 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 3º, 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción V, y último párrafo y 9º del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Quinta Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, vigente al día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 2º, primer párrafo, 3º, primer párrafo, fracción IV, 85 y artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emitido mediante Decreto Número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; artículos 2º, 6º, fracciones III, V, XVII, XXIX, XXX y XLI, 7º, primer párrafo, fracción III, 15 y artículos Primero y Quinto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto Número 164, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Segunda Parte, en fecha 31 de diciembre de 2021, vigente al día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 19, primer párrafo, fracción III, inciso c), 21, 23, 31 primer párrafo fracción III y último párrafo, 38 primer párrafo fracciones III, VII, VIII, IX, XI, XII, XVI y XXI y artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; reformado mediante Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte, en fecha 01 de julio de 2022, vigente al día siguiente de su publicación; hago de su conocimiento que se designó al C. Lourdes de León Arredondo, ministro ejecutor, para que le notifique su remoción del cargo de depositario y practique la diligencia de referencia, comunicándole el nombramiento del nuevo depositario, conferido al Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Irapuato I, y se le requiere, ponga a disposición de esta autoridad los bienes embargados en fecha 14 de mayo del 2024, en el domicilio señalado para su depósito, siendo el ubicado en calle Kioto, número 365, número interior 4, Colonia Centro Industrial de Guanajuato, Código Postal 36835, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, para que la autoridad realice la sustracción de los bienes embargados, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio.

### Consistiendo dichos bienes en:

MARCA	MODELO	CUENTA CONTRATO	NUMERO DE PLACAS	NUMERO DE SERIE
Automóvil Toyota Accord	2013	4002877440	GMZ601A	1HGCR2685DA901510
Camión Nissan Frontier	2014	4002949405	GN60600	3N6DD23T9EK036144







Plaza de la Paz No.100, Puerto Interior, Silao, Gto., C.P. 36275

### 2024 200 años de Grandeza Guanajuato como entidad federativa, libre y Soberana

Camión Nissan	2000	4002977905	GP96859	3N6CD15S4YK053772
Camión Ford Ranger	2015	4003026615	GN1131A	8AFRR5AA8F6354008
Camión Toyota Hilux	2014	4003050981	GP68925	MR0EX32GXE0258936
Camión Toyota Tacoma	2015	4003068324	GH4271A	3TMLU4EN1FM184691
Camión Ford F 150	2015	4003069465	GC2780A	1FTEW1C86FKE26428
Automóvil Toyota Accord EXL	2016	4003103534	GLF122B	1HGCR2689GA900624
Camión Kenworth	2011	4003118637	GJ4885A	3BKHKM9XXBF375747

En caso de no dar cumplimiento con lo señalado en el punto anterior, a entera satisfacción de esta autoridad, dentro del plazo señalado, se procederá a requerir al depositario la entrega de los bienes en el mismo acto de la diligencia y en su caso, se hará uso inmediato de la fuerza pública y/o el uso de cerrajero, así como la apertura y/o rompimiento de toda clase de chapas y cerraduras. Lo anterior en virtud de que el adeudo en cuestión no fue cubierto en tiempo, haciéndole saber al depositario C. **Representante Legal de Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V.,** que en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo establecido por el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, vigente, para el caso de depositarios infieles.

Atentamente

Lic. Héctor Jesús Fuerte Roble

C.c.p. Representante Legal de Operadora de Productos Frescos, S.A. de C.V., domicilio Calle 365-4, Centro Industrial de Guanajuato, Código Postal 36835, Irapuato, Guanajuato. Conocimiento y efectos conducentes.

DE/lbcc/aalp/ldja\*